

Acta N° 44-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles trece de octubre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las once horas con cuarenta minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: i. INCOPECA-JD-AI-071-2021. AI-ICI-006-2021 “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”. ii. INCOPECA-JD-AI-084-2021. Estudio SICOP. iii. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30-09-2021.
IV.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	

Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditoría Interna
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-225-2021

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

Artículo II

Lectura de Correspondencia:

- i. **INCOPECA-JD-AI-071-2021. AI-ICI-006-2021 “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”.**

Procede la señora María Arroyo Sánchez, en representación de la Auditoría Interna del Incopeca, a hacer la presentación Informe AI-ICI-006-2021 “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”, remitido a la Junta Directiva mediante oficio INCOPECA-JD-AI-071-2021. Dicho informe se encuentra en el soporte de actas de la presente sesión.

Analizado y explicado el informe señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-226-2021

Considerando

- 1-Que procede la Sra. María Arroyo Sánchez en representación de la Auditoría Interna del Incopeca, a presentar los resultados del informe AI-ICI-006-2021, sobre el “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”, que ha sido remitido mediante el oficio INCOPECA-JD-AI-071-2021, para su conocimiento, aprobación e implementación de las recomendaciones finales.

- 2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

A la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola:

6.1 Establecer dentro de la elaboración de objetivos y metas, que se definan claramente las métricas e impacto de los mismos, que permitan su medición.

6.2 Deberá asegurar su participación en la elaboración del presupuesto institucional para mejorar la asignación de los recursos a la Dirección.

6.3 Poner al día los archivos de la Dirección en relación con las tablas de plazos, por lo que deberá realizarlo en un plazo de 6 meses.

6.4 Tomar acciones tendientes a mejorar el sistema de control interno, y su nivel de madurez, de acuerdo con las debilidades mencionadas en el presente informe.

Al Departamento de Planificación:

6.5 Deberá coordinar con los departamentos, unidades y demás dependencias, la elaboración de los objetivos y metas, a efectos que estos contemplen métricas donde se puede medir su impacto, y que los mismos obedezcan al plan estratégico institucional, y en concordancia con el plan nacional de desarrollo pesquero y acuícola.

A la Dirección Administrativa-Financiera:

6.6 Deberá establecer mecanismos de control que asegure la participación de las unidades o dependencias que se les ha asignado recursos, cuando se presente la necesidad de llevar a cabo modificaciones presupuestarias o presupuesto extraordinario que pueda afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas por estas.

6.7 Coordinar con las distintas dependencias la distribución equitativa de los recursos presupuestarios conforme las obligaciones, objetivos y metas de cada una de estas, según el plan estratégico de la institución y el plan nacional desarrollo pesquero y acuícola.

3-Una vez escuchada la exposición de la Sra. María Arroyo Sánchez y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”, presentado por la Auditoría Interna, bajo el oficio INCOPECA-JD-AI-071-2021, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el informe AI-ICI-006-2021, sobre el “Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola”.

2-Atender las recomendaciones de la Auditoría Interna y elaborar en un plazo de un mes, un cronograma de cumplimiento para su presentación ante la Junta Directiva.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

ii. INCOPESCA-JD-AI-084-2021. Estudio SICOP.

Procede la señora María Arroyo Sánchez, en representación de la Auditoría Interna del Incopeasca, a presentar el informe de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), el cual ha sido remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-084-2021. Dicho informe se encuentra en el soporte de actas de la presente sesión.

Analizado y explicado el informe señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-227-2021

Considerando

1-Que procede la Sra. María Arroyo Sánchez en representación de la Auditoría Interna del Incopeasca, a presentar el informe de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), el cual ha sido remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-084-2021, para su conocimiento, aprobación e implementación de las recomendaciones finales.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

- Definir una política de contratación administrativa actualizada que incorpore el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 40538-H donde se constituyó el SICOP como la plataforma tecnológica de uso obligatorio para todas las instituciones y órganos del sector público para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa.
- Actualizar el manual de procedimientos de contratación administrativa de la Proveeduría, con la incorporación del uso del SICOP como medio utilizado para llevar a cabo los procedimientos de contratación administrativa en el INCOPESCA.
- Realizar un análisis para determinar la conveniencia de que los funcionarios responsables de ejecución presupuestaria (jefaturas) cuenten con certificado digital para realizar todas las autenticaciones y autorizaciones en SICOP y así no continuar realizando el procedimiento de forma física.
- Actualizar la información en SICOP sobre las personas físicas y jurídicas cubiertas por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa, así como las personas sancionadas de acuerdo con la normativa especial aplicable al INCOPESCA.
- Establecer como práctica institucional mantener actualizado en SICOP las sanciones en el registro electrónico de proveedores, así como el registro de funcionarios inhibidos.
- Iniciar el proceso de preparación para la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública y establecer el cronograma correspondiente.

3-Una vez escuchada la exposición de la Sra. María Arroyo Sánchez y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el informe de resultados sobre el uso

del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), presentado por la Auditoría Interna, bajo el oficio INCOPECA-JD-AI-084-2021, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el informe de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

2-Solicitar al Departamento de Proveeduría del INCOPECA, atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y así mismo, elaborar en un **plazo de tres meses**, un cronograma de cumplimiento para su presentación ante la Junta Directiva.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

Finalizada la presentación de ambos informes, la señora Cynthia Barzuna Gutiérrez, solicita se tome en consideración en el acuerdo, un plan de acción o un cronograma de cumplimientos, para que en un plazo determinado sea de conocimiento por la Junta Directiva.

iii. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30-09-2021.

Procede la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, con la presentación del Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2021, el cual remite para conocimiento de la Junta Directiva mediante oficio INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-123-2021.

Una vez analizada la presentación por parte de la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-228-2021

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-123-2021, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2021, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2021.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica.

4- Para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes por la afectación de la pandemia en la operatividad institucional.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte del funcionario mencionado, respecto al Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2021, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la

Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2021, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-123-2021 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección Presupuesto.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de setiembre de 2021 sería la siguiente:

Composición de Ingreso Presupuestado y Real según Fuente
AL 30 DE SETIEMBRE 2021
EN COLONES

DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS ANTERIORES	INGRESOS III TRIMESTRE 2021	INGRESOS TOTALAL 30-09- 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1 VTA. BIENES Y SERV.	1,242,044,378.66	880,774,823.56	270,675,061.15	1,151,449,884.70	(90,594,493.96)	92.71%
1.3.2 INGRESOS d/ PROPIEDAD	11,000,000.00	4,449,093.21	1,972,900.77	6,421,993.98	(4,578,006.02)	58.38%
1.3.3 MULTAS, REMAT Y COMISOS	17,000,000.00	6,311,701.15	3,879,517.21	10,191,218.36	(6,808,781.64)	59.95%
1.3.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUT.	-	97,515.60	-	97,515.60	97,515.60	-
1.4.1 TRANSF. CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	1,050,000,000.00	525,000,000.00	1,575,000,000.00	(525,000,000.00)	75.00%
3.3.1 SUPERAVIT LIBRE	117,556,022.55	295,973,277.44		295,973,277.44	178,417,254.89	0.00%
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	187,903,754.63	395,873,775.67		395,873,775.67	207,970,021.04	0.00%
TOTAL	3,675,504,155.84	2,633,480,186.63	801,527,479.13	3,435,007,665.76	-240,496,490.08	93.46%

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 30 de setiembre de 2021:

a) Clasificación por objeto del gasto:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
RESUMEN GENERAL
(en colones)**

PARTIDA	DESCRIPCION	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL AL 30- 06-2021	EGRESO REAL III TRIMESTRE 2021	TOTAL	VARIACION ABSOLUTA	% EJECUCION
0	REMUNERACIONES	2,110,225,074.12	891,377,733.71	404,960,831.14	1,296,338,564.85	813,886,509.27	61.43%
1	SERVICIOS	817,604,303.98	386,965,425.23	142,317,207.71	529,282,632.94	288,321,671.04	64.74%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	74,475,955.53	23,591,563.12	23,169,823.42	46,761,386.54	27,714,568.99	62.79%
5	BIENES DURADEROS	49,055,958.00	-	209,389.00	209,389.00	48,846,569.00	0.43%
6	TRANSFER. CORRIENTES	624,142,864.21	453,807,416.13	27,403,257.79	481,210,673.92	142,932,190.29	77.10%
TOTAL		3,675,504,155.84	1,755,742,138.18	598,060,509.06	2,353,802,647.25	1,321,701,508.59	64.04%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA
(en colones)

Partida	DESCRIPCION	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL AL 30- 06-2021	EGRESO REAL III TRIMESTRE 2021	TOTAL	VARIACION ABSOLUTA	% EJECUCION
0	REMUNERACIONES	872,932,773.00	404,497,554.77	187,069,705.01	591,567,259.78	281,365,513.22	67.77%
1	SERVICIOS	243,245,254.02	94,156,213.05	35,395,850.72	129,552,063.77	113,693,190.25	53.26%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	11,255,912.36	2,534,535.47	4,030,507.30	6,565,042.77	4,690,869.59	58.33%
5	BIENES DURADEROS	26,535,958.00	-	209,389.00	209,389.00	26,326,569.00	0.79%
6	TRANSFER. CORRIENTES	35,761,581.98	3,980,792.89	2,016,898.22	5,997,691.11	29,763,890.87	16.77%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
TOTALES		1,189,731,479.36	505,169,096.18	228,722,350.26	733,891,446.43	455,840,032.93	61.69%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA
(en colones)

Partida	DESCRIPCION	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL AL 30-06-2021	EGRESO REAL III TRIMESTRE 2021	TOTAL	VARIACION ABSOLUTA	% EJECUCION
0	REMUNERACIONES	1,237,292,301.12	486,880,178.94	217,891,126.12	704,771,305.07	1,019,401,175.00	56.96%
1	SERVICIOS	574,359,049.96	292,809,212.18	106,921,356.99	399,730,569.17	467,437,692.97	69.60%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	63,220,043.17	21,057,027.65	19,139,316.12	40,196,343.77	44,080,727.05	63.58%
5	BIENES DURADEROS	22,520,000.00	-	-	-	22,520,000.00	0.00%
6	TRANSFER. CORRIENTES	588,381,282.23	449,826,623.24	25,386,359.57	475,212,982.81	562,994,922.66	80.77%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
TOTALES		2,485,772,676.48	1,250,573,042.01	369,338,158.80	1,619,911,200.81	2,116,434,517.68	65.17%

b) Clasificación Económica:

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30-09-2021
CLASIFICACION ECONOMICA
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa N°1	Programa 1	Definitivo Programa N°2	Programa 2	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,163,195,521.36	733,682,057.43	2,463,252,676.48	1,619,911,200.81	3,626,448,197.84	2,353,593,258.25
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,126,233,939.38	726,720,774.32	1,869,421,394.25	1,140,722,134.44	2,995,655,333.63	1,867,442,908.77
1.1.1 REMUNERACIONES	872,932,773.00	591,567,259.78	1,237,292,301.12	704,771,305.07	2,110,225,074.12	1,296,338,564.85
1.1.1.1 Sueldos y salarios	697,208,635.53	464,745,202.18	978,665,570.19	548,935,383.11	1,675,874,205.72	1,013,680,585.29
1.1.1.2 Contribuciones sociales	175,724,137.47	126,822,057.60	258,626,730.93	155,835,921.96	434,350,868.40	282,657,979.56
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	253,301,166.38	135,153,514.54	632,129,093.13	435,950,829.38	885,430,259.51	571,104,343.92
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,961,581.98	6,961,283.11	593,831,282.23	479,189,066.37	630,792,864.21	486,150,349.48
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,200,000.00	963,592.00	370,977,217.58	327,952,873.26	372,177,217.58	328,916,465.26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	35,761,581.98	5,997,691.11	112,303,664.65	45,905,609.99	148,065,246.63	51,903,301.10
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	110,550,400.00	105,330,583.12	110,550,400.00	105,330,583.12
2 GASTOS DE CAPITAL	26,535,958.00	209,389.00	22,520,000.00	0.00	49,055,958.00	209,389.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26,535,958.00	209,389.00	22,520,000.00	0.00	49,055,958.00	209,389.00
2.2.4 Intangibles	20,535,958.00	209,389.00	0.00	0.00	20,535,958.00	209,389.00
	1,189,731,479.36	733,891,446.43	2,485,772,676.48	1,619,911,200.81	3,675,504,155.84	2,353,802,647.25

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 31-09-2021 son de €3,626,448,197.84, de los cuales se ejecutaron €2,353,593,258.25, mientras que los Gastos de capital de un monto definitivo de €49,055,958.00 se ejecutaron €209,389.00 al 30 de setiembre 2021.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Cierre:

Al ser las doce horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión.